



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 25 de junio de 1.993
 Expediente Nº 12.116/88

RESOLUCION INTERNA Nº **184-93**

VISTO:

La Resolución Interna Nº 123/93, mediante la cual se aprueba las Incumbencias Profesionales para la carrera de Nutrición; y, teniendo en cuenta el informe del Decanato en el que solicita la inclusión de un ítem más; atento al análisis efectuado en el seno de este cuerpo y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (EN SESION ORDINARIA Nº 08/93 del 01.06.93)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Incluir en el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 123/93, aprobación de Incumbencias Profesionales, como último párrafo lo siguiente:

- Realizar peritajes en diferentes situaciones nutricionales.

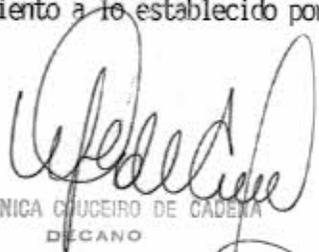
ARTICULO 2º. Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente.

ARTICULO 2º. Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición y siga al Consejo Superior a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º.

atm
 ATM
 BAA


 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETONE
 SECRETARIA




 Lic. MONICA GOUVEIRO DE CADENA
 DECANO